

## MADRID

*Edicto*

Don Luis Alberto Puertas Pedrosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, número 55/1995, promovidos por «Interservicios Gama, Sociedad Anónima» y doña Silvia García Agra, representadas por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Garvimo, Sociedad Anónima», en trámite de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, descrita como vivienda letra C, del portal número 2 de la escalera derecha del bloque L, manzana 2, de la ciudad residencial «Santa Eugenia», ubicada en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, finca número 70.773, propiedad de la demandada, por mitad y en proindiviso con don Francisco Artigas Cobo, con carácter privativo por haberla adquirido en estado de soltera.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 13 de octubre de 1999, a las trece horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 16.498.000 pesetas, por lo que al ser la mitad de la finca el precio es de 8.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 15 de diciembre de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 01/900.319/3, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basílica, número 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-00055/1995.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unida a autos.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Puertas Pedrosa.—El Secretario.—36.476.

## MADRID

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 817/1998-L de «Proyectos e Instalaciones Eléctricas, Sociedad Anónima» (PRINELSA), y por resolución de esta fecha, se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta de Madrid, el día 18 de octubre de 1999 y hora de las diez treinta, previéndoles a

los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario.—36.480.

## MADRID

*Edicto*

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 573/1996, se siguen autos de juicio menor cuantía, a instancias del Procurador señor Pinilla Peco, en representación de don Juan Jerez Redondo, contra «Facex, Sociedad Limitada»; don Alfredo Fraile Lamayer, y don José Luis González Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada «Facex, Sociedad Limitada»; don Alfredo Fraile Lamayer, y don José Luis González Moreno, que es la siguiente:

Urbana número 28, piso primero, letra A, portal número 3 del edificio denominado «Uno, Dos, Tres» en la urbanización «La Sacedilla», en término municipal de Majadahonda, al tomo 1.808, libro 223, folio 194, finca número 12.503.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el día 22 de octubre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 43.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación se deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta 2527, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran en la certificación del Registro de la Propiedad que obran en autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la subasta primera, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 26 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 2000, a las

doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta a los demandados y caso de resultar negativa la notificación, se entienden notificados por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—36.482.

## MISLATA

*Edicto*

Don José Vicente García López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 270/1997, promovido por «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Montesinos Pérez, contra don Antonio Soler Ramos y doña María Fernández Jiménez y al fiador solidario don Pedro Antonio Soler Fernández en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada que se describe al final del presente cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 15 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de noviembre de 1999, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4402-0000-18-0270-97, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.